

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**10525** RECALVI CATALUÑA, S.A.

Esta Convocatoria deja sin efecto la publicada en el BORME núm. 221 de fecha 21 de noviembre de 2016.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las 14:00 horas del día 29 de diciembre de 2016, en el domicilio social de la compañía en Sabadell (Barcelona), Paseo Can Feu, núm. 105 y, en su caso, en segunda convocatoria, 24 horas más tarde, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Impugnación de la Junta General Extraordinaria supuestamente celebrada en Sabadell el día 30 de junio de 2016, y en consecuencia impugnación de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2015.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015.

Cuarto.- Evaluación de la gestión realizada por el Consejero Delegado saliente y ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración relativos al cese del consejero delegado y Presidente saliente del Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.- Ratificación del nombramiento por el Consejo de Administración del Presidente y de Consejero Delegado entrante y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.- Ratificación de las acciones judiciales emprendidas por el Consejero Delegado don Miguel Pérez Esparcia.

Séptimo.- Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o, si procede, designación de interventores para ello.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que tengan inscritas las mismas en el Libro Registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, puede hacerse representar en ella por otra persona, aunque esta no sea accionista, mediante comunicación dirigida al Presidente del Consejo de Administración. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta. Se hace constar, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los señores Accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sabadell, 21 de noviembre de 2016.- El Presidente del Consejo.

ID: A160085593-1

cve: BORME-C-2016-10525